



Guayaquil, 02 de enero de 2020

Señor
FRANCISCO ANDRES PALMA HOYOS
Ciudad.-

De mi consideración. -

Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía OROYGRANA S.A. celebrada el 20 de diciembre de 2019.

Usted ha sido designado para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL**, para lo cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, desde la presente fecha por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidas de la junta general basado en el artículo décimo noveno de la escritura pública.

OROYGRANA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la señora Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil el día dieciséis de octubre de 2015, quedando inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciséis de noviembre de 2015 bajo número de Repertorio 55622.

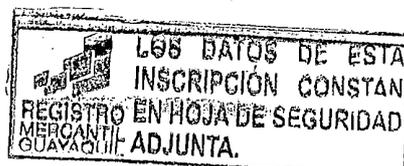
Atentamente,

Ana Campuzano Vera
SECRETARIA AD - HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Conste en esta fecha que **ACEPTO** el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **OROYGRANA S.A.**, conferido a mi favor. Dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número **0911493559**.

Guayaquil, 02 enero del 2020

Francisco Andrés Palma Hoyos
GERENTE GENERAL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:3.193
FECHA DE REPERTORIO:22/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **OROYGRANA S.A.**, a favor de **FRANCISCO ANDRES PALMA HOYOS**, de fojas **8.822 a 8.825**, Libro Sujetos Mercantiles número **1.455**.

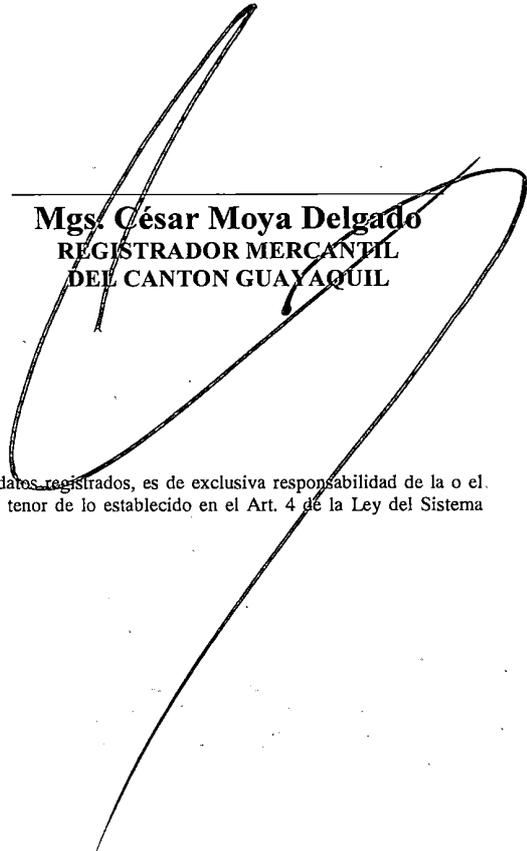
ORDEN: 3193



Guayaquil, 30 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0177123

